REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON **ADM. Y FINANZAS**

3 0 010 2015 CONCON.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO ALCALOTICIO N° 3 0 3 **VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de a) Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley № 19.880.
- La Ley №19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento №250. c)
- Decreto Alcaldicio Nº2669, de fecha 19 de noviembre de 2015, que llama a Licitar los servicios de "Contratación de Personal de Apoyo de Labores de Digitación en distintos Departamentos y Apoyo en Gestión de Cobranza" por un periodo de cuatro años.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- Concejo Ordinario N°37, acuerdo de concejo N°680, que aprueba Contrato Personal de Apoyo en labores de Digitación en distintos departamentos y apoyo gestión cobranza.
- Proceso de Licitación Pública ID 2594-86-LR15, con fecha de publicación 20 de noviembre de 2015.
- h) Se reciben un total de cinto trece preguntas en el foro de consulta de la licitación.
- Ocho ofertas recibidas en etapa de apertura de las ofertas: una de la oferta es rechazada en etapa de apertura por no adjuntar documentación solicitada y además de no ingresar la boleta de garantía por concepto de seriedad de la oferta, cuatro ofertas que son rechazadas en etapa de verificación de documentación y tres ofertas son aceptadas por cumplir con la documentación solicitada en Bases Administrativas y especificaciones técnicas que se solicitan en el proceso licitatorio.
- Acta de evaluación de la propuesta publica, evaluado por la Comisión Evaluadora, conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico, Director Control, y Secretario Municipal (S), de fecha 28 de diciembre de 2015, con providencia alcaldicia.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 2594-86-LR15, denominada "PERSONAL DE APOYO DE DIGITACIÓN Y GESTIÓN COBRANZA" al proveedor CONSULTORES LOGOS LIMITADA, RUT: 78.486.810-9, por un monto total mensual de \$5.474.995.- impuestos incluidos, por el total de siete personas para apoyo de labores de digitación y un apoyo a gestión de cobranza, por un periodo de cuatro años.
- 2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

3. REDÁCTESE, el respectivo contrato a través de Asesoría Jurídica.

PROCÉDASE, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva a tra del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA UNICIPAL

OSG/PAT/EAO/MVG/mvg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control
- 3. DAF
- Jurídico
- Adquisiciones

ONZÁLEZ DISCAR SUMMONT

ALCALDE

DAD Dirección de C ado Objetado Observedo